

ORDENANZA DEROGADA POR EL ART. 1º DE LA
ORDENANZA N° 4330

ORDENANZA N° 3.308

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza N° 2.772, el que quedará redactado de la siguiente manera :

“**ARTICULO 2º.-** Impónese el nombre de Francisco Narbona, Arturo Grimaux y continuación calle Juramento a las calles que corren en sentido Oeste-Este, desde Avenida 2 de Abril hasta campo fiscal. A la arteria que corre en dirección Sur-Norte se le impone el nombre Idacio Sotomayor”.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil dos. Proyecto presentado por la Concejala Marta DECIMO.-

g.d.